



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y AMPLIACIÓN
DEL OBJETO SOCIAL EN LA COMPAÑÍA:

“NACIONAL DE NEUMÁTICOS JARYGOM S.A.”

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

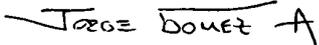
FMC

Escritura número TRESCIENTOS (No. 300) BIS.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y siete de febrero de dos mil dos; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece el señor JORGE GÓMEZ ARELLANO, a nombre y en representación de la compañía NACIONAL NEUMÁTICOS JARYGOM S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo,

sírvase incorporar una de DENOMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la siguiente escritura la compañía NACIONAL DE NEUMÁTICOS JARYGOM S.A., representada por su Gerente General señor Jorge Gómez Arellano, tal como lo demuestra con el nombramiento adjunto. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía Nacional de Neumáticos JARYGOM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante al Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el trece de marzo del dos mil uno y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y uno de mayo del mismo año. TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO.- Con fecha veinte y seis de febrero del dos mil dos, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas decide cambiar la denominación de la compañía y ampliar el objeto social. Una copia del acta donde consta esta decisión deberá ser agregada por usted señor Notario a esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Galo Dávalos Muirragui, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil seiscientos ochenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


Sr. Jorge Gómez Arellano

C.C. No. 171708338-1.

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
em. *[Firma]*

Quito a, 27 FEB 2002

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 31 de mayo del 2.001

Señor
JORGE GOMEZ ARELLANO
Ciudad.-

De mi consideracion:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NACIONAL DE NEUMATICOS JARYGOM S.A., realizada el 30 de mayo del 2.001 tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, y por lo tanto Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, por un período de cinco años.

La compañía se constituyó el 13 de marzo del 2.001, en la Notaria Vigésimo Sexta e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de mayo del 2.001

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

MARGARITA CARRILLO

Dra. Margarita Carrillo de Jarrín
Secretaria Ad Hoc

Con esta fecha acepto y agradezco el nombramiento precedente.
Quito, 31 de mayo del 2.001



Dr. Ramiro Dávila Silva

Jorge Gómez A.
Jorge Gómez Arellano
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 171788338-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4090 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 7 JUN. 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAFAEL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) nul (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

6 JUL. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1037965

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Reservado

Señor: DAVALOS MUIRRAGUI GALO FERNANDO

Fecha Reservación: 26/02/2002

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE RESERVADO

91005 NACIONAL DE NEUMATICOS JARYGOM S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- JARYGOM S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 25/08/2002
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature]
SRA. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

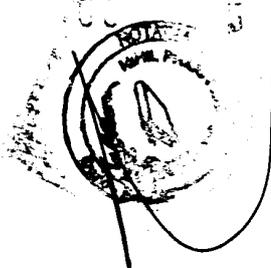
en: *[Handwritten]* Fojas: *[Handwritten]*

Quito a, 27 FEB 2002



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

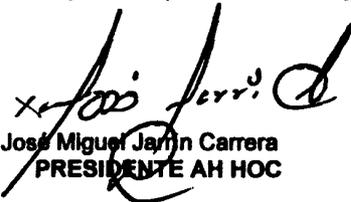
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE NEUMATICOS JARYGOM S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de febrero del 2.002, a las 15h00, en la Av. Eloy Alfaro y Los Fresnos PB se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía NACIONAL DE NEUMATICOS JARYGOM S.A. Se encuentran presentes los siguientes accionistas señor Jorge Gómez Arellano y señor José Jarrín Carrera por lo que el capital se encuentra representado en un 100 %. Dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de Universal. Actúa como secretario el señor Jorge Gómez Arellano en su calidad de Gerente General y como Presidente Ad Hoc por decisión unánime de la Junta el señor José Miguel Jarrín Carrera. Por unanimidad se decide pasar a tratar los siguientes puntos en el orden del día. 1.- Cambio de denominación 2.- Ampliación del objeto social 3.- Reforma del estatuto. Dentro del primer punto se aprueba por unanimidad cambiar la denominación de la compañía a JARYGOM S.A. es decir suprimir las palabras "NACIONAL DE NEUMATICOS". Una vez que el primer punto queda aprobado por unanimidad se decide pasar a tratar el segundo punto. Por convenir a los intereses de la compañía se decide ampliar el objeto social. Este punto es aprobado por unanimidad. El tercer punto es decir la reforma del estatuto se aprueba también por unanimidad y de hoy en adelante el artículo cuarto del estatuto comenzará así: "ARTICULO CUARTO. OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será la prestación de servicio público de transporte de carga a nivel nacional e internacional a través de terceros: la carga puede ser en estado líquido, sólido o gaseoso y se utilizarán tanques, furgones, plataformas, contenedores baldes, camas bajas. Se podrá prestar también servicio de recolectores de basura. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, comprar o arrendar camiones, winchas, equipos, maquinarias, accesorios y repuestos necesarios para el perfecto funcionamiento de sus equipos y el buen desarrollo de su actividad. El transporte internacional se llevará a cabo cumpliendo a cabalidad la Decisión 339 del Acuerdo de Cartagena. La compañía también podrá dedicarse a la selección y evaluación de personal, su contratación y subcontratación de servicios técnicos y /o laborales a los sectores públicos y privados. La compañía se compromete a obtener todos los permisos legales correspondientes para el caso.....". Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para la completa validez de las presentes decisiones. Una vez que han sido aprobados los puntos para los cuales se reunió esta Junta, se dispone un momento de receso para la redacción del Acta El Acta es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 18h30, se levanta la sesión.

X 
Jorge Gómez Arellano
GERENTE GENERAL SECRETARIO

X 
José Miguel Jarrín Carrera
PRESIDENTE AH HOC

COLOMBIANA E1155 11222
SOLTERO
SUPERIOR INVERSIONISTA/POLIZAS
BERNARDO GOMEZ
BLANCA ARELLANO
QUITO-11-11-2000
QUITO-11-11-2000

IDENTIDAD 171788338-1
JORGE GOMEZ ARELLANO
8 DICIEMBRE DE 1970
JAMUNDI-COLOMBIA
EXT. 20 20604 62240 76
QUITO-PICHINCHA 200011

[Handwritten scribbles]



[Handwritten signature]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: 144 Fojas: 144
Quito a. 27 FEB 2002



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3000 6

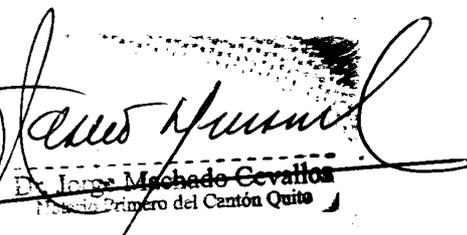
torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de
Marzo del dos mil dos.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No.02.Q.II.1254, dictada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, el 1 de Abril del 2.002, se aprueba el cambio de denominación de la compañía NACIONAL DE NEUMATICOS JARYGOM S.A. por la de JARYGOM S.A. y reforma de estatutos, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo tercero. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría de fecha veinte y siete de febrero del dos mil dos.-

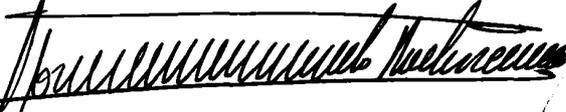
Quito, a 6 de Mayo del 2002.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ZÓN: Mediante resolución N° 02.Q.IJ. 1254, dictada por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, el primero de Abril del dos mil dos, se resuelve Aprobar: El Cambio de denominación de la Compañía NACIONAL DE NEUMÁTICOS JARYGOM S.A., por la de JARYGOM S.A.- Tome nota al margen de la escritura Matriz Constitución de la Mencionada Compañía.- Quito, a siete de mayo del dos mil dos.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 01 de abril del año 2.002, bajo el número **1578** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1846** del Registro Mercantil de veintiuno de mayo del dos mil uno, fs. 1689 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "NACIONAL DE NEUMÁTICOS JARYGOM S.A." por la de "**JARYGOM S.A.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 27 de febrero del año 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015988**.- Quito, a diez de mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-